



CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES

DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS.

DE CASTILLA Y LEON

Asamblea General Ordinaria ♦ 18 de marzo de 2017





INDICE

- 1.- PRESENTACIÓN
- 2.- EL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
 - 2.1. Ámbito de actuación del Consejo Autonómico
 - 2.2. Estructura orgánica del Consejo Autonómico
 - 2.3. Actuaciones desarrolladas por el Consejo Autonómico
 - 2.3.1.- Área de relaciones intercolegiales
 - 2.3.2.- Área de relaciones institucionales
 - 2.3.3.- Área de empleo y formación
- 3.- INFORME ESTADO DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016 DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
 - 3.1. Resumen ejecutivo
 - 3.2. Ingresos
 - 3.3. Gastos
 - 3.4. Estado



1. PRESENTACIÓN

La Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León se complace en presentar esta Memoria como una **herramienta de comunicación** puesta a disposición de todas las personas colegiadas, pero abierta también a las personas interesadas en conocernos.

Pretende aproximar y visualizar el trabajo constante y las actividades realizadas desde el Consejo en el año 2016. El objetivo ha sido la **mejora de la organización colegial a través de la calidad, la formación y los servicios prestados**, tanto a los Colegios como a las personas colegiadas y a la ciudadanía.

También mantener el **posicionamiento de la profesión** y garantizar el **control deontológico del ejercicio profesional**, avalando un mejor servicio a la sociedad, destinataria final de nuestro apasionante hacer profesional.

Con este proyecto esperamos contribuir, con la participación de todas las personas colegiadas, a la mejora de la profesión.

LA JUNTA DE GOBIERNO



2. EL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE C y L

El Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León es una corporación de derecho público con Personalidad Jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Es el órgano que **representa a la profesión del Trabajo Social en el ámbito autonómico de la Comunidad de Castilla y León**. Está integrado por los Colegios Provinciales de Trabajo Social de la comunidad, aglutinando a cerca de 2.000 profesionales en este territorio.

Fue creado para la defensa de los intereses comunes de la profesión y la consecución coordinada y el mejor desempeño de las funciones de interés general y social que tiene encomendadas por ley. Desde su inicio ha sido interlocutor y foro de debate, opinión y discusión de todas las cuestiones relacionadas con los colegios profesionales y sus estructuras así como del ejercicio de la profesión.

A lo largo de estos años el Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León ha crecido a todos los niveles, y permaneciendo fiel a sus fines esenciales, aspira a ser un referente de organización colegial sustentado **en la deontología y la excelencia profesional**, los valores del profesionalismo ético, la calidad, responsabilidad, la independencia e imparcialidad, la función social y la formación continuada.



2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO AUTONÓMICO

Estatutariamente su **ámbito de actuación** se circunscribe al **territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** integrando a los Colegios Profesionales de: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca-Zamora, Soria, y Valladolid y Segovia.

2.2. ESRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO AUTONÓMICO

Los órganos que componen el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León son:

Asamblea General:

Es el **órgano soberano** del Consejo. Sus acuerdos y resoluciones validamente adoptados obligan a todos los Colegios y personas colegiadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Está compuesta por las personas colegiadas elegidas como **delegadas de cada Colegio provincial**, y los **miembros de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios**.

El número de personas colegiadas elegidas como delegadas de cada Colegio provincial en el año 2016 y los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios son los siguientes:



➤ El Colegio de Ávila cuenta con 117 colegiadas y colegiados por lo que le corresponden 4 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo asume el cargo de Vocal.



- ➤ El **Colegio de Burgos** cuenta con 279 colegiadas y colegiados por lo que le corresponden 9 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo asume el cargo de Vocal.
- ➤ El **Colegio de León** cuenta con 511 colegiadas y colegiados por lo que le corresponde 10 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo asume el cargo de la Presidencia.
- ➤ El **Colegio de Palencia** cuenta con 135 colegiadas y colegiados por lo que le corresponden 4 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo asume el cargo de la Vicepresidencia.
- ➤ El **Colegio de Salamanca-Zamora** cuenta con 194 colegiadas y colegiados por lo que le corresponden 5 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo asume el cargo de la Secretaría.
- ➤ El **Colegio de Soria** cuenta con 126 colegiadas y colegiados por lo que le corresponden 4 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo ha asumido el cargo de Secretaría, hasta su cese por motivos personales.
- ➤ El **Colegio de Valladolid y Segovia** cuenta con 530 colegiadas y colegiados por lo que le corresponden 10 personas delegadas en la Asamblea del Consejo. La persona representante en la Junta de Gobierno del Consejo asume el cargo de la Tesorería.

Junta de Gobierno:

Es el **órgano ejecutivo**. Está compuesta por **un representante de cada Junta de Gobierno de los Colegios provinciales** que integran el Consejo, excluyendo al Presidente/a. El mandato de cada miembro estará condicionado a su pertenencia a la Junta de Gobierno del Colegio.



La Junta de Gobierno del Consejo Autonómico ha estado formada a lo largo de todo este año 2016 por las siguientes personas:

PRESIDENCIA

D^a MÓNICA ALONSO GONZÁLEZ (León)

VICEPRESIDENCIA

Dª RUTH GONZÁLEZ AGUADO (Palencia)

SECRETARIA

D. ELADIO RUANO SANCHEZ (Salamanca-Zamora)

TESORERÍA

Da CARMEN HERAS ZAMARRO (Valladolid y Segovia)

VOCAL

D° ELENA HERRAEZ MARTIN (Ávila)

VOCAL

D^a YOLANDA CUEVAS ROMERO (Burgos)

VOCAL

Da LAURA SORIA ROMERA (Soria)

Estructura técnica y administrativa:

Se ocupa de la organización, **gestión y administración** del funcionamiento del Consejo, de acuerdo con las **directrices marcadas** por la Junta de Gobierno.

2.3. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO AUTONÓMICO

22 29 30 31

Se elabora la presente Memoria pretendiendo describir en forma comentada, lo más relevante de la actividad del Consejo de Colegios profesionales de Trabajo Social de Castilla y León a lo largo del año 2016.

Se han realizando un total de cuatro reuniones

de Junta de Gobierno y una Asamblea General Ordinaria.



Con el propósito de **facilitar la participación** de todos los representantes de los Colegios en la Junta de Gobierno del Consejo, se ha seguido dando continuidad a la utilización del **sistema de videollamada para las reuniones**.



El Plan de trabajo para el año 2016 se fundamentaba en **tres líneas estratégicas de actuación** que analizamos a continuación.

2.3.1. ÁREA DE RELACIONES INTERCOLEGIALES

COMISION DEONTOLÓGICA DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



La Comisión Deontológica de Castilla y León es un **órgano** de asesoramiento y consulta adscrito al Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León. Actúa con plena independencia y autonomía en el desarrollo de sus funciones y su dictamen será preceptivo.

La Comisión fue creada en el año 2009 y se encuentra en el **tercer periodo de funcionamiento**. En el año 2016 ha

estado integrada por Carmen del Valle López, Trabajadora Social del Colegio de Valladolid y Segovia, Rosa García Ibeas, Trabajadora Social del Colegio de Burgos, Begoña García Álvarez, Trabajadora Social del Colegio de León.

El fin esencial de los colegios profesionales, en cuanto a su competencia para ordenar la actividad profesional de las personas colegiadas, es **velar por la Ética profesional** como entidades de administración corporativa y de derecho público.

Este año la Comisión se reunió en cuatro ocasiones para abordar entre otras cuestiones los siguientes temas:

 Información en relación al Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León.



- Estudio y emisión de informe a una consulta, en relación a posible causa de desprotección por falta de implicación de los servicios sociales.
- Estudio y emisión de informe a una consulta, en relación a la aplicación de la ética profesional en una intervención.
- Formulación de actividades formativas concretas.
- Colaboración con el Colegio de Trabajo Social de Asturias en la constitución de la Comisión Deontológica del Colegio, aportando documentación de referencia y casuística.
- Participación en el Café Coloquio sobre "La Ética en la intervención social. Comités de Ética, formación y deontología Profesional", organizado por el Colegio de Valladolid y Segovia y celebrado el día 1 y 22 de junio en estas provincias respectivamente.

CREACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN



El Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León (CESSCYL) se crea y regula por el Decreto 69/2015, de 12 de noviembre (BOCYL de 16 de noviembre de 2015).

Es un **órgano de consulta y deliberación, de naturaleza** interdisciplinar y funcionalmente independiente, cuyo

objetivo es el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que surjan en la intervención social y foro de referencia para generar conocimiento y modos de actuación que mejoren la calidad de la intervención social y en el bienestar de las personas usuarias de los servicios sociales.

Está **compuesto por 11 profesionales de distintas disciplinas** que trabajan en el ámbito de los Servicios Sociales y presidido por Natividad de la Red, doctora en Sociología, Trabajadora Social y experta en Ética aplicada.

El Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León está adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y se crea para integrar los aspectos éticos en la atención a las personas usuarias de los Servicios Sociales y valorar aquellas ocasiones en las que se plantee un conflicto ético, al confrontar los derechos de los usuarios con los beneficios de la intervención o con los derechos de otros usuarios.



El Comité redactará informes y recomendaciones en respuesta a las dudas de los profesionales para generar conocimiento y modos de actuación que repercutan en la calidad de la intervención social y en el bienestar y el efectivo respeto de los derechos de las personas.

Los miembros de la Comisión Deontológica del Consejo Autonómico de Trabajo Social han mantenido varias reuniones con miembros del Comité de Ética, y se han organizado sesiones informativas conjuntas en los Colegios.

El Consejo ha puesto en marcha la difusión de estos dos órganos a los profesionales del Trabajo Social a través de los Colegios. En el año 2016 ha celebrado un Café Coloquio sobre "La Ética en la intervención social. Comités de Ética, formación y deontología Profesional", organizado por el Colegio de Valladolid y Segovia para los días 1 y 22 de junio en estas provincias respectivamente.

Participaron: Carmen del Valle, como Presidenta de la Comisión Deontológica del Consejo Autonómico de Trabajo Social de Castilla y León, Natividad de la Red y otros miembros del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

PÁGINA WEB DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



www.consejotrabajosocialcyl.org

La Web del Consejo Autonómico de Trabajo Social pretende aportar **información actualizada**, a través de un amplio y completo menú, con la **inmediatez** que permiten las nuevas tecnologías.

Muchos de sus apartados se complementan con las páginas de los Colegios provinciales de la

comunidad. Su objetivo se fundamenta en el establecimiento de cauces de comunicación activa entre las personas colegiadas, facilitando el intercambio de experiencias, iniciativas, propuestas...

Los **datos estadísticos** que presenta la página en el año 2016 son los siguientes:



www.conseiotrabaiosocialcyl.org





- **\$ 5.075 Sesiones**
- 4.533 visitas que han generado
- 9.382 páginas vistas

58" Promedio de tiempo en el sitio





De las 9.382 páginas vistas dentro de la propia Web los menús más visitados han sido:

- * Inicio 95,5 %
- * Noticias 79,0 %
- * Eventos 78,7 %
- * Empleo 68,1 %.
- * Formación 57,7 %

Los territorios más destacados que han visitado la página Web en 2016 son:

- o España 66,19 %
- Méjico 5,89 %
- Estados Unidos 4,91%
- Colombia 2,76 %
- o Brasil 2,40 %
- Argentina, Canadá y Venezuela 1,95%
- Perú 1,67 %





PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

La Plataforma de formación on line del Consejo se encuentra a disposición de todos los Colegios de Trabajo Social de todos los Colegios de Trabajo Social de Castilla y León, y tiene como objetivo favorecer el aprendizaje online a través de las TIC.



En el mes de octubre fue solicitada por el Colegio de Soria, para el desarrollo del curso sobre "Trabajo Social en Situaciones de Emergencias".

COLABORACIÓN CON LOS COLEGIOS DE TRABAJO SOCIAL DE C y L

El Consejo ha prestado colaboración y apoyo a todos los temas planteados por parte de los Colegios provinciales, procurando ofrecer una respuesta a la mayor brevedad posible. Se ha mantenido una comunicación continua y un propósito de hacer de manera conjunta.

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS COLEGIOS DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Desde el año 2012 el Consejo asume de manera gratuita, para todos los colegios de trabajo social de la comunidad a través de la empresa SERVIFIS, el coste del mantenimiento de todos los ficheros de datos existentes en los colegios en relación a la aplicación de la normativa sobre Protección de datos.





CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y COMIDA PROFESIONAL



El sábado, 19 de marzo de 2016, tuvo lugar en Valladolid la celebración de la **Asamblea General Ordinaria del Consejo** de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León. En el orden del día se analizaron los siguientes aspectos:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del año 2015.
- 3. Lectura y aprobación, si procede, del Balance económico del año 2015.
- 4. Lectura y aprobación, si procede, del Plan de Trabajo para el año 2016.
- 5. Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2016.
- 6. Ruegos y preguntas.

A la Asamblea asistieron, además de la Junta de Gobierno del Consejo, las personas delegadas de los Colegios provinciales.

Al finalizar la misma tuvo lugar la **Comida Profesional** que organiza el Consejo con la finalidad de reunir a las/os profesionales del Trabajo Social para cambiar impresiones, compartir nuevos proyectos, en resumen, charlar relajados y distendidos.



PROYECTO DE CREACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJADORAS/ES SOCIALES VOLUNTARIAS/OS PARA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y GRANDES CATASTROFES EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN.



Esta iniciativa nace de la propuesta realizada al Consejo, por parte del Colegio de Trabajo Social de Valladolid y Segovia, para dar continuidad a un proyecto iniciado, y sobre el que la administración competente requiere la cobertura de todo el territorio de la Comunidad Autónoma.



El objetivo del Proyecto es constituir un **Equipo de Trabajadoras/es Sociales voluntarias/os para la intervención en situaciones de Grandes Emergencias y/o Catástrofes**, que sea reconocido por los órganos competentes de la administración en esta materia, y poder participar como profesionales organizados, al igual que otras disciplinas, en situaciones de esta naturaleza.

Desarrollada en el 2015, la primera fase del proyecto, con la constitución de un grupo de al menos 15 profesionales del Trabajo Social en cada uno de los Colegios comprometidos en participar como voluntarios/as, en el año 2016 se inició la segunda etapa del proyecto: elaboración documental del proyecto, para la presentación del mismo a la administración.



Con este objetivo y entendiendo que **en este grupo de trabajo era necesaria la participación de todos los Colegios**, se solicitó a cada colegio el nombramiento de una persona responsable (máximo dos) para la contribución a esta fase del proyecto.

En el mes de febrero tuvo lugar una reunión presencial en la sede del Consejo Autonómico para iniciar y distribuir el trabajo de elaboración del proyecto.

LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA EN CASTILLA Y LEÓN: NOTAS SOBRE SU APLICACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA.



Sobre este tema, en el mes de abril el Consejo recibe el documento elaborado por el Grupo de Trabajo OBSERVATORIO SOBRE LOS DERECHOS

SOCIALES del Colegio de Burgos, titulado La Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León: notas sobre su aplicación y propuestas de mejora.

El documento analiza las principales características que definen la puesta en práctica de esta prestación esencial, y aportando distintas propuestas estructuradas que giran en torno a tres líneas de actuación:

- 1. Perfeccionamiento y avances en la aplicación de la normativa actual.
- 2. Mejora del procedimiento técnico y administrativo.
- 3. Reforma y modificación de la normativa que regula la RGC.



No se trata de un documento cerrado y uno de sus objetivos es contribuir al debate y la participación. Además el informe incluye una propuesta de modificación de la Comisión de Seguimiento de la RGC, para que el Consejo Autonómico de Trabajo Social pueda formar parte de la misma.

El Consejo, como representante de la profesión en Castilla y León, apoya las propuestas planteadas, se adhiere al documento y autoriza la petición de participación en la Comisión de Seguimiento de la RGC.

2.3.2. ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

JORNADA "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EMPRESA". PREMIOS ÓPTIMA CASTILLA Y LEÓN 2016.



En marzo el Consejo Autonómico de Trabajo Social de Castilla y León fue invitado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a participar en la Jornada "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EMPRESA". PREMIOS ÓPTIMA CASTILLA Y LEÓN 2016.

Los Premios Óptima pretenden ser un reconocimiento público de la Junta de Castilla y León a aquellas empresas y entidades participantes en el programa IOEmpresas y que han puesto en marcha medidas de acción positiva y planes de igualdad en sus organizaciones, acciones implantadas en

diversos ámbitos de la empresa, como el acceso al empleo, la igualdad salarial, la adaptación de jornada, la corresponsabilidad o la prevención del acoso laboral.

EL CONSEJO AUTONOMICO COMO MIEMBRO DE LA RED idi (Red Iberoamericana Universitaria para la Investigación de los Derechos de la Infancia)



La REDidi tiene como misión contribuir a crear sinergias, representar y apoyar a todas las entidades que trabajan en la esfera de los derechos del niñ@ para promover el fortalecimiento de las estructuras sociales y contribuir de manera positiva a una equidad distributiva, para todos los niñ@s, en el ejercicio y



acceso a sus derechos, como sujetos de derecho que son.

REDidi pretende convertirse en **punto de referencia** para la docencia, investigación e intervención social en aquellas situaciones en las que los derechos de los niñ@s son vulnerados, desde la democratización del conocimiento y en el ámbito del enfoque basado en los derechos del niñ@.

El principio básico de la actividad de la Red será la **justicia social**, desde la condición de la igualdad de oportunidades y de derechos individuales y libertades que deben de tener todos los niñ@s como garantía de una ciudadanía activa. Otros valores que guían REDidi son: colaboración, calidad, conducta ética, innovación, responsabilidad social, respeto por los derechos humanos, transparencia.

A lo largo del año 2016 y siguiendo el convenio firmado en el año 2014, desde el Consejo se ha dado difusión a toda la información y actos de la Redidi, a través del enlace https://redidinfancia.wordpress.com/redidi/

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "OBJETIVO VIOLENCIA CERO".



Como organización profesional implicada en la lucha contra la violencia de género, el Consejo Autonómico de Trabajo Social de Castilla y León ha participado en los grupos de trabajo creados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la elaboración del nuevo Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género "Objetivo Violencia Cero".

Entre los puntos fuertes de este nuevo modelo de atención, está el **lograr una** mayor eficacia de los recursos disponibles aunando el esfuerzo de los profesionales que atienden actualmente a víctimas de violencia de género en Castilla y León. Junto con la formación especializada, dotar a estos profesionales de herramientas y protocolos de trabajo eficaces y especializados es uno los objetivos en la puesta en marcha del modelo de atención integral "Objetivo Violencia Cero".

En este contexto, en el mes de enero el Consejo Autonómico de Trabajo Social de Castilla y León fue invitado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la presentación, junto con Cruz Roja Española en Castilla y León, de la **Guía de Orientación Jurídica en materia de Violencia**



de Género. Al acto asiste en representación del Consejo la Tesorera, Carmen Heras, y Mª José Salvador como representante del Consejo en el Grupo de trabajo.

<u>PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE</u> CASTILLA Y LEÓN EN UNION PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN.



La Unión Profesional de Castilla y León es la Unión Profesional de todas las profesiones con titulación universitaria en Castilla y León y defiende los intereses comunes de diferentes profesionales de la región.

Unión Profesional de Castilla y León se constituyó el día 29 de marzo de 2001 con la finalidad de **coordinar las**

actuaciones en temas de interés común de las profesiones con titulación universitaria representadas en la asociación y defender los intereses corporativos de sus miembros así como los valores característicos de las diversas profesiones y promover su perfeccionamiento.

Sus objetivos son los siguientes:

- Representar al sector de las profesiones colegiadas.
- Ejercer de órgano consultivo de los poderes legislativo y ejecutivo.
- Defender un modelo colegial moderno, sujeto al control universal deontológico y disciplinario, basado en la excelencia profesional.
- Promover la profesionalización de la dirección y gestión de las organizaciones colegiales.
- Facilitar la transición hacia el escenario post reforma tras la transposición de la directiva de servicios.
- Impulsar la cultura y los valores del profesionalismo en la sociedad.

A lo largo del año 2016 han tenido lugar dos convocatorias de Asamblea General Ordinaria, el 27 de junio y el 21 de diciembre de 2016, asistiendo en representación del Consejo Víctor Samuel Martínez.

MODIFICACION EN LA LEY 8/1997, DE 8 DE JULIO, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN

La Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León ha venido sufriendo modificaciones a lo largo de los años, conforme se han aprobado nuevas normativas que le son de aplicación. A este respecto, en el año 2016 es importante señalar las reformas que hacen referencia al Capítulo III de la Ley,



referido a la **Colegiación**, y mas concretamente al artículo 16, quedando referido como sigue:

Artículo 16.

- 1) Las personas que reúnan los requisitos legales que habilitan para el ejercicio de una profesión colegiada tienen derecho a ser admitidas en el correspondiente Colegio.
- 2) Para el ejercicio en Castilla y León de cualquier profesión colegiada será necesario pertenecer al Colegio correspondiente en los términos previstos en la normativa básica estatal.⁴

Los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Castilla y León no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de sus funciones administrativas, ni para la realización de actividades propias de una profesión por cuenta de aquéllas, cuando el destinatario inmediato de tales actividades sea la administración.⁵

La Junta de Gobierno del Consejo ante este nuevo articulado, y fundamentada en el mismo, plantea la conveniencia de iniciar una nueva campaña sobre la colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social, dirigida tanto a las administraciones como a las entidades privadas. Se solicita asesoramiento jurídico para la elaboración de la argumentación jurídica, poniendo a disposición de todos los Colegios de la c o m u n i d a d e s t a i n f o r m a c i ó n .

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN LA SECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DEL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN



En el mes de mayo se recibe en el Consejo la solicitud cursada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para el **nombramiento de representantes del Consejo** en

la **Sección de Atención y Prevención de drogodependencias** del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León. Se trata de un órgano de asesoramiento, participación y diálogo con los principales implicados en la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de la Comunidad.

⁴ Redacción dada por el Decreto Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León.

⁵ Inciso declarado inconstitucional y nulo por Sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de noviembre de 2015. BOE de 11 de diciembre de 2015.



La Junta de Gobierno del Consejo Autonómico acuerda nombrar como representantes en la Sección de Atención y Prevención de drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León a la colegiada Sonia Martin Escudero en calidad de titular y al colegiado Jesús Enrique Sancho como suplente, en base a la experiencia profesional que poseen en este ámbito.

La Sección está formada por cerca de 30 miembros que representan a diferentes entidades de la comunidad. En el mes de noviembre tiene lugar el acto constitución de la Sección, celebrándose a continuación la primera reunión de la Sección, donde se presenta el **Anteproyecto del VII Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León 2017-2021**.

PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA COLABORACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITO EN EL ÁMBITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN



A propuesta del Colegio de Burgos, en el año 2016 el Consejo inicia conversaciones con la Directora de Gabinete del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para estudiar la posibilidad y la necesidad de implantar la figura del Trabajador/a Social en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de delito en el Ámbito territorial del Tribunal,

constituidas ya con las disciplinas profesionales de psicólogo y un funcionario de la administración de justicia.

Atendiendo a las comunicaciones mantenidas, se recibe el **borrador de Convenio** entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León para la Colaboración de Trabajadores Sociales en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de delito en el Ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Revisado el convenio se observa la cláusula cuarta que establece el compromiso del Consejo en los siguientes términos:



- 1. "Garantizar que los trabajadores sociales desempeñen su cometido en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito de Castilla y León".
- 2. "Prestar el servicio que les corresponde en las mencionadas Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito en el territorio de Castilla y León con arreglo a los criterios de selección y remuneración que el Consejo de Colegios decida, teniendo en cuenta en lo que al servicio se refiere las necesidades de cada Oficina."

La cláusula quinta, en relación a gastos establece que "El presente Convenio no comportara gastos para el Consejo General del Poder Judicial".

Ante la situación de trabajo voluntario para las y los Trabajadores Sociales que subyace del contenido del Convenio, se considera oportuno conocer si el resto de disciplinas que conforman el equipo en las Oficinas (profesionales de la psicología) tienen algún beneficio económico por el trabajo. Realizada la consulta se confirma que existe un convenio remunerado para estos profesionales.

Es importante ampliar las posibilidades de empleo de las y los Trabajadores Sociales, implantar nuestra profesión en ámbitos de intervención donde tiene mucho que aportar, pero todo ello con el mismo respeto y dignidad a nuestra labor profesional que el resto de disciplinas.

Antes de tomar una decisión al respecto, la Junta de Gobierno del Consejo considera recabar la opinión de la Asamblea. Se informa a las personas delegadas que la conforman, iniciándose un debate sobre el tema, donde los delegados y representantes de todos los colegios profesionales asistentes (Ávila, León, Palencia, Salamanca-Zamora, Soria y Valladolid y Segovia), aportaron su opinión al respecto.

Finalmente **la Asamblea acordó por unanimidad** que el Consejo Autonómico de Trabajo Social de Castilla y León, como representante y defensor de la profesión, **no debía de firmar el Convenio en las condiciones establecidas**. Igualmente se entendió la necesidad del Trabajador Social en la Oficina, si bien, en las mismas condiciones que el resto de profesionales que la conforman.

El Consejo pone en conocimiento de la Directora de Gabinete del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el acuerdo adoptado, manifestando la importancia de la figura del Trabajador/a Social en estas Oficinas, y el interés de la profesión por participar en el equipo de trabajo en las mismas condiciones que el resto de disciplinas.

Se deja **abierta la línea de trabajo entre ambas organizaciones** para la dotación de fondos presupuestarios. En las últimas informaciones recibidas a



este respecto se pone de manifiesto que desde el Ministerio aún no existe ampliación de la dotación presupuestaria para estas Oficinas.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE TRABAJO SOCIAL Y SALUD (Delegación de Castilla y León) Y EL CONSEJO AUTONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

En el mes de febrero la Asociación Española de Trabajo Social y Salud, Delegación de Castilla y León, propone al Consejo la firma de un **Convenio marco de colaboración** que permita a ambas entidades establecer alianzas en defensa del Trabajo Social, constituyendo vínculos de **comunicación**, así como una **colaboración** más cercana en los ámbitos de **difusión y formación** de ambas organizaciones.

El presente Acuerdo Marco **no conlleva ningún gasto**. Las aportaciones económicas por los costes que genere la colaboración, serán evaluadas y acordadas por los órganos rectores, para cada uno de los Convenios Específicos en que ésta se concrete. La firma de todo convenio específico que implique gastos para cualquiera de las dos entidades, estará supeditada a la viabilidad del mismo y a las disponibilidades presupuestarias de cada Organismo.

MODIFICACICÓN DEL III ACUERDO INTERPROFESIONAL SOBRE PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN



Una colegiada de Salamanca informa al Consejo sobre la publicación, en el Bocyl del 27 de octubre de 2016, de la Modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre procedimiento de solución autónoma de conflictos laborales de Castilla y León, firmada por los sindicatos CCOO y UGT, y la CECALE.

de Trabajo Social y Sa

En esta modificación se establece la **creación de listas de conciliadores- mediadores** y árbitros para la resolución de conflictos derivados del consumo de alcohol y otras drogas. Estos equipos deben de estar **constituidos por profesionales entre ellos los trabajadores sociales**.

"Art. 7.º Para la intervención en los procedimientos regulados en el presente Acuerdo, el Comité Paritario elaborará listas distintas de conciliadores-mediadores y árbitros para los conflictos individuales y colectivos, incluyendo respecto a estos últimos una lista



específica para los conflictos en donde sean parte las Administraciones Públicas de Castilla y León.

Las listas estarán integradas por un número igual de miembros designados por cada una de las partes firmantes de este Acuerdo.

No obstante lo anterior, para los conflictos derivados del consumo de alcohol y otras drogas, se nombrará un grupo conciliadores-mediadores y árbitros que estarán incluidos en la lista de los conflictos individuales para el ámbito de la comunidad, con un perfil de psicólogos, trabajadores sociales expertos en temas de drogodependencias y con experiencia en el campo de las relaciones laborales".

Desde el Consejo se está trabajando sobre este tema ofreciendo alguna forma de convenio a las entidades firmantes del acuerdo.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE MODELOS DE SERVICIOS SOCIALES, LIDERADO POR EL CONSEJO GENERAL PARA ELABORAR UN DISCURSO PROPIO DE LA PROFESIÓN.



En septiembre arranca el grupo de trabajo sobre modelos de servicios sociales, liderado por el **Consejo General**, que parte de la necesidad de **elaborar un discurso propio de la profesión** que dé respuesta actualmente a las necesidades sociales de las personas.

Se pretende reflexionar acerca del modelo de Servicios Sociales por el que apostamos desde la profesión de Trabajo Social. Con dos objetivos:

- Propuesta **Ley Marco en Servicios Sociales**. Incluido en todos los programas electorales con diferentes matices. Primera fase.
- **Herramientas e instrumentos**, diagnóstico social e informe social. Segunda fase.

Para constituir este grupo de trabajo se pidieron representantes a todos los Colegios. Las personas colegiadas de Castilla y León que lo integran, fundamentando que se partía de una legislación común, consideraron trabajar online de manera conjunta. El Consejo Autonómico se ha prestado a facilitarles el apoyo logístico que pudieran precisar para reuniones conjuntas presenciales.

Si bien la dinámica de trabajo del grupo es online, en el mes de octubre tuvo lugar una reunión presencial de todos los miembros en Madrid para establecer líneas de trabajo y calendario. Se trabaja con el objetivo de presentar la propuesta del nuevo Modelo de Servicios Sociales en el XIII



Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social, Mérida octubre 2017.

2.3.3. ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONVENIO DE VALORACIÓN DE ADOPCIONES Y SEGUIMIENTOS (TIPAI)



En relación al **seguimiento y actualización del Convenio** suscrito con la Junta de Castilla y León en materia de Adopciones, Carmen Heras como responsable del TIPAI por parte del Consejo, ha participado a lo largo del año en las reuniones convocadas por la Comisión Técnica.

Desde el Consejo se ha **gestionado con dilegencia**, tanto la documentación emitida por la Gerencia de Servicios Sociales, dirigida a los técnicos del TIPAI, como la atención a las familias solicitantes. Por otra parte, sigue apreciándose el **descenso de la demanda de adopciones**.

En cuanto a la **formación** que anualmente la Gerencia de Servicios Sociales, venía impartiendo a los profesionales de TIPAI, cabes señalar que en el año 2016 se ha impartido el 17 y 18 de octubre. La asistencia a esta formación tiene carácter obligatorio para los profesionales de TIPAI, según lo dispuesto en el Convenio.

El 19 de diciembre de 2016 se convoca la **reunión de Comisión Técnica** del TIPAI con el siguiente orden del día:

- Dectura y aprobación del acta anterior: 3/2015
- Valoración y seguimiento del grado de cumplimiento por parte de los profesionales del documento técnico en materia de valoración de familias de adopción y del seguimiento en adopción internacional. Aplicación de determinadas pruebas. Últimas adaptaciones.
- Formación continua de los profesionales del TIPAI.
- Otros temas de interés.
- Ruegos y preguntas.

En general la Gerencia de Servicios Sociales considera **mejorables las actuaciones de los equipos del TIPAI** en relación tanto a la elaboración de informes para la valoración de familias de adopción como en la elaboración



de los informes de seguimiento en las adopciones internacionales. Atendiendo a las estadísticas expuesta se informa que se ha experimentado un ligero ascenso en la casuística de solicitudes de modificaciones, insistiendo en la necesidad de reducirlo, insistiendo también en el cumplimiento de plazos de entrega.

FORMACIÓN EN MEDIACIÓN FAMILIAR.



Desde el Consejo Autonómico se ha seguido apoyando a los Colegios en la organización de **formación en materia de Mediación**, como ámbito de intervención profesional, y que puede resultar un nuevo espacio de empleo para el Trabajo Social.

El 3 de abril finalizó la docencia del curso de **EXPERTO UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN FAMILIAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, organizado por el Consejo en colaboración con los Colegios, e impartido a través del convenio de colaboración firmado con la Escuela Superior de Postgrado (EDAE.

El cómputo del curso fue de 550 horas: una parte teoría online de 395 horas, prácticas presenciales de 60 horas y trabajo final. Una vez finalizado, **desde el Consejo se informó y facilitó** a todas las personas participantes de las gestiones necesarias para la **inscripción en el Registro de Mediadores de Castilla y León**, y la inscripción en el **Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia**.

El curso fue realizado por un total de 13 profesionales de la comunidad pertenecientes a las provincias de Burgos, León, Soria y Valladolid. Las **evaluaciones** del mismo fueron **altamente positivas a todos los niveles**: organización, profesorado, metodología y contenidos.